

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20602748023	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:24:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En aras de fomentar la mayor participación de postores, se solicita no limitar, tanto para la experiencia del profesional clave como la experiencia del postor, a solo servicios, sino que se consideren también la experiencia y monto facturado en obras similares.

De tal forma que la definición de servicios similares seria: ¿Servicios y/o Obras de adecuación y/o replanteo y/o acondicionamiento y/o refacción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o montaje y/o izaje y/o sistemas eléctricos en edificaciones de infraestructura educativa, infraestructura de salud, edificios de uso Público, edificaciones de oficinas, edificaciones industriales, plantas de energía, edificaciones en instituciones públicas y privadas.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 21-2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en el marco del art° 72 del RLCE (respecto a la consulta)

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE ratificamos que el requerimiento corresponde a un servicio de mantenimiento; en consecuencia, y aplicando el art° 53 del RLCE se ha determinado en función a la naturaleza de la contratación, asimismo, el citado art° se indica que en el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual; y que ello también se refleja en las bases estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general definidas por el OSCE (Directiva N°001-2019-OSCE/CD), no ha contemplado la posibilidad de considerar la experiencia de la ejecución de una obra como servicios similares.

Cito de manera textual lo que indica las bases estándar: Se consideran servicios similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO]. >>> que, en consecuencia, solo hace referencia a todo servicio que el área usuaria (literal b) del art° 8 de la LCE) pueda detallar y que ello permita la pluralidad de postores. Por lo que no se incorpora ni modifica ni se extiende la experiencia a ningún concepto de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:19:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase en señalar el documento mediante el cual se aprobó el expediente de contratación del presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.3

Literal: 1

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aprobó el expediente de contratación en aplicación del art° 41 del RLCE mediante FORMATO N° 02 CONCURSO PUBLICO N° 003-2024-SENCICO-1 con Número 12-2024-SENCICO-AEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:19:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, sírvase en confirmar si están referidos a los costos unitarios considerados en la estructura de costos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: h)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa en el marco del artº 72 del RLCE (respecto a la observación)

En el marco del artº 16 de la LCE y 29 del RLCE indicamos que el requerimiento corresponde a un servicio de mantenimiento; y lo exigido en el literal h) de la 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (SECCIÓN ESPECIFICA) corresponde al valor desagregado del monto total ofertado de acuerdo al ANEXO B: PLANILLA DE METRADOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 07:04:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos que, las pólizas de seguro solicitadas en los TDR, toda vez que, en el literal F, última línea señala ¿El contratista deberá contar con las siguientes pólizas?, conforme se aprecia, el área usuaria, ha señalado que las pólizas deben ser presentadas por el CONTRATISTA.

En tal sentido, solicitamos suprimir el literal j) de las bases y en los TDR señalar en que plazos y oportunidad se presentaran dichas pólizas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación indicándose lo siguiente:

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE, como área usuaria (literal b) del art° 8 LCE) indicamos que la oportunidad que se presentaran dichas pólizas se detalla en el literal F), de los Términos de referencia.

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, para la suscripción del contrato deberá de presentar las dos (02) pólizas mencionadas en los Términos de Referencia como son: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Deshonestidad; asimismo, el CONTRATISTA en el PLAN DE TRABAJO, deberá presentarse las dos (02) pólizas de seguros como son: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley.

Respecto al literal j) del numeral 3.2 de las BASES, no se suprimirá, ya que, de acuerdo al TDR el Postor ganador de la Buena Pro, deberá presentar dos (2) pólizas que son: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Deshonestidad.

Asimismo, se revisó las consideraciones de la operatividad de las pólizas indicándose el texto final en el Término de Referencia.

En el TDR, literal F), última línea, debe cambiarse el término "EL CONTRATISTA" por el "POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO"

Asimismo, se modificará la penúltima viñeta del mismo literal. "EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes de inicio a la culminación del servicio las siguientes pólizas".

En el PLAN DE TRABAJO:

"EL CONTRATISTA deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley, que deberán estar vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, y deberá figurar el total de trabajadores".

POLIZAS DE SEGUROS:

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Por un monto equivalente a Treinta Mil con 00/100 dólares americanos (US\$ 30,000.00) en LAV

Para cubrir daños materiales y personales causados involuntariamente a terceros o a la Entidad.

Esta de incluir la Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada y el SENCICO deberá ser considerado como asegurado adicional, pero esta a su vez, deberá mantener su calidad de tercero en caso de daños materiales y/o personales causados por el contratista directamente a la Entidad.

Responsabilidad Civil Patronal.

Póliza de Deshonestidad

Por un monto equivalente a Treinta Mil con 00/100 dólares americanos (US\$ 30,000.00) en LAV

Deberá cubrir la pérdida de dinero, objetos o bienes deshonestidad o por infidencia del personal asignado al servicio, tanto en bienes propios como de terceros.

La póliza debe contener una cláusula o condición especial de cesión de derechos indemnizatorios a favor del SENCICO.

(...)

OTRAS CONSIDERACIONES:

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Específico

2.3

j)

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Todo y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de estos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales a las señaladas cuando sea necesario y/o aplicable a la naturaleza del servicio a contratarse. La No contratación de pólizas necesarias y adicionales, no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados al SENCICO.
- En el supuesto caso que los límites contratados en las pólizas de seguros sean insuficientes o estas no puedan ejecutarse por cualquier motivo ante la eventualidad de un siniestro, el CONTRATISTA asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como al SENCICO y/o a sus trabajadores.
- Las coberturas de la presente póliza son primarias, respecto a los intereses de LA ENTIDAD y cualquier otro seguro mantenido por LA ENTIDAD.
- En caso de que los seguros presentados tengan una vigencia menor al contrato, el proveedor deberá de presentar antes de la suscripción un compromiso de renovación antes del término de la vigencia del seguro presentado.
- El CONTRATISTA deberá evidenciar el pago total de los seguros presentados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, literal F), última línea, debe cambiarse el término "EL CONTRATISTA" por el "POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO"

Asimismo, se modificara la penúltima viñeta del mismo literal. "EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes de inicio a la culminación del servicio las siguientes pólizas".

En el PLAN DE TRABAJO:

"EL CONTRATISTA deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley, que deberán estar vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, y deberá figurar el total de trabajadores".

POLIZAS DE SEGUROS:

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Por un monto equivalente a Treinta Mil con 00/100 Dólares Americanos (US\$ 30,000.00) en LAV

Para cubrir daños materiales y personales causados involuntariamente a terceros o a la Entidad.

Esta de incluir la Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada y el SENCICO deberá ser considerado como asegurado adicional, pero esta a su vez, deberá mantener su calidad de tercero en caso de daños materiales y/o pe

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:07:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos que el área usuaria señale con claridad en que partida se encuentra los trabajos señalado en la viñeta 2 del literal F ¿(¿) mantenimiento a las estructuras que soporta dicha cobertura¿, caso contrario, sírvase en suprimir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** F **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto a suprimir lo indicado en el TDR.

La viñeta 2 del literal F. "La cobertura ubicada en el pabellón D dónde se encuentra ubicado el banco hidráulico se tendrá que realizar el mantenimiento a las estructuras que soporta dicha cobertura"

Se encuentra en la Actividad 02.01.04 del ANEXO B Planilla de Metrados y en el Anexo C, estructuras de costo.

Se estará achurando en el plano de INTERVENCIÓN, con la finalidad que se encuentre más claro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:07:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que el área usuaria señale, en que partida se encuentra presupuestada la actividad de "Eliminación de material excedente", de no haberlo considerado, solicitamos se suprimir dicha exigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: F **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto a suprimir lo indicado en el TDR.

En el marco del artº 16 de la LCE y 29 del RLCE, como área usuaria (literal b) del artº 8 LCE) indicamos que la actividad de "Eliminación de material excedente", se encuentra incluida en la siguiente partida:

03.05 LIMPIEZA FINAL

03.05.01 LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Corresponde a los trabajos de limpieza manual del sector a intervenir, que debe efectuarse antes de iniciar trabajos y durante todo el transcurso del servicio eliminando permanentemente material ajeno al servicio y producto de los desmontajes, Los desmontes no deben durar más de 24 horas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los desmontajes serán ejecutados y aceptados por el profesional a cargo, así mismo deberá de realizarse mediante acta de entrega de bienes desmontados a nivel cualitativo y cuantitativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:17:41

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a: ¿Los materiales y las herramientas deberán ser ingresados a la Entidad con guía de remisión, certificados de calidad, ficha técnica y/o cartas de garantía¿.

Solicitamos suprimir con respecto a la exigencia, puesto que no es irrazonables, ya que, los contratistas contamos con diferentes herramientas (pala, cizalla, reglas, etc) que no necesariamente son nuevo, en algunos casos no cuenta con un certificado de calidad o ficha técnica o cartas de garantía.

En tal sentido, lo solicitado por el área usuaria, vulnera el principio de libertad de concurrencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** F **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto a suprimir lo indicado en el TDR.

En el marco del artº 16 de la LCE y 29 del RLCE, como área usuaria (literal b) del artº 8 LCE) indicamos que todo bien como es el caso de las herramientas, por ser de propiedad o uso del contratista, deben ser transportadas e ingresada con su respectiva Guía de Remisión, a fin de que se pueda permitir el ingreso a la Entidad, indistintamente si las herramientas son nuevas; así mismo se precisa que se indicado el término "y/o" por lo que es el contratista debe presentar algún documento que de manera fehaciente acredite su propiedad o uso por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:17:41

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a:

¿El contratista presentará al término de los trabajos, el informe técnico final (sustentado con panel fotográfico), así como la entrega de planos As-built y el dossier de calidad (protocolos de pruebas, certificados de calidad, carta de garantía, ficha técnica de calidad de los materiales). El cual serán parte de los entregables, para la aprobación del representante de la Entidad (Monitor del Servicio).

Solicitamos al área usuaria, señale con claridad cuáles y cuantas serán los protocolos de prueba que tendrá que desarrollar el contratista, asimismo, señale o indique en que partida se encuentra presupuestada dicha actividad, caso contrario, solicitamos suprimir dicha exigencia.

Por otro lado, solicitamos que el área usuaria señale sobre que actividad el contratista o quien deberá proveer el certificado de calidad.

Así también, solicitamos al área usuaria, señale sobre que materiales solicitará la denominada ficha técnica de calidad de los materiales, esto en concordancia con el principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** F **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Libertad de Concurrencia, transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

Protocolos de prueba:

Deberán realizarse para la verificación del Sistema Eléctrico, el cual corresponde a la 04.05.01 PROPUESTA, VERIFICACIÓN Y ELEBORACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, el cual se detalla lo siguiente:

El contratista deberá realizar los Planos y la Propuesta de Intervención en la especialidad de instalaciones eléctricas para el presente servicio, incluye planos y memoria descriptiva de arquitectura, para lo cual deberá realizar la revisión de los planos adjuntos al presente termino de referencia y la respectiva visita a la infraestructura existente de la gerencia zonal Piura. (Instalaciones Eléctricas: MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN).

La cantidad de estos protocolos de prueba es responsabilidad del del contratista y su personal clave: coordinador del servicio y especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Mecánicas, ya que presentara la PROPUESTA, VERIFICACIÓN Y ELEBORACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO.

Materiales solicitará la denominada ficha técnica y/o certificado de calidad serán detallados en el TDR.

Sin embargo, se considera prudente el retirar del PLAN DE TRABAJO las siguientes actividades:

¿El contratista deberá presentar muestras y/o certificados de calidad y/o fichas técnicas y/o cartas de garantía y/o brochures y/o folletos y/o catálogos o similares de materiales que se instalarán en el proceso del servicio.

- Protocolo de Pruebas.

Ya esta documentación solo se podrá obtener previa a la ejecución de las actividades implicadas. Y tener, esta información anticipada generaría el requerimiento de mayor tiempo.

Estos certificados de calidad y/o Fichas Técnicas son referidos a:

- Cobertura Termoaislante

- Cobertura de Policarbonato

- Cobertura de UPVC

- Plancha baldosa acústica 1.22x2.44m x 4mm

- Sellador elástico de poliuretano 300ml.

- Cinta Butil.

- CERÁMICO DE 0.60X0.60 M

- LUMINARIA HERMETICA TIPO LED PARA ADOSAR, 40W, 220V, 4500K, 60 -IP54.

- CAJA DE PASE METALICA 100MMX100MM IM C ROSACADO,

- TIPO CONDUIT O RADWELL - UL PULSADOR Y/O INTERRUPTOR DE 04 TIEMPOS

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Específico

TDR

F

2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Libertad de Concurrencia, transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

- CABLE NH-80 6MM
- Material con la que se elaborara las canaletas
- Material de la elaboración de los Tijerales, columna, vigas, correas
- Pintura de impermeabilizante, similares y/u otros materiales que se instalaran en el proceso del servicio, y que cumplan con las Especificaciones Técnicas y planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, PLAN DE TRABAJO:

Literal H. numeral 3.1.1, página 5.

Viñeta 6: Suprimir "PROTOCOLO DE PRUEBAS"

Agregar "Y/O PROTOCOLO DE PRUEBAS" en el INFORME DE AVANCE DE COMO MINIMO EL 40% y en el INFORME FINAL DEL SERVICIO.

Se incorpora lo indicado en la absolución en el INFORME DE AVANCE DE COMO MINIMO EL 40% y en el INFORME FINAL DEL SERVICIO.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:17:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los TDR se señala ¿El CONTRATISTA, para la suscripción del contrato deberá de presentar las cuatro (4) pólizas antes mencionadas¿

Como se sabe, el anexo de definiciones de la normativa de contrataciones, define a Contratista como aquel postor que suscribió el Contrato, por lo tanto, solicitar que el contratista presente las pólizas para la suscripción de contrato es contradictorio.

Solicitamos que, las pólizas señaladas en los términos de referencia, sea presentada por el contratista antes del inicio del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** F **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación indicándose lo siguiente:

En el marco del artº 16 de la LCE y 29 del RLCE, como área usuaria (literal b) del artº 8 LCE) indicamos que la oportunidad que se presentaran dichas pólizas se detalla en el literal F), de los Términos de referencia.

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, para la suscripción del contrato deberá de presentar las dos (02) pólizas mencionadas en los Términos de Referencia como son: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Deshonestidad; asimismo, el CONTRATISTA en el PLAN DE TRABAJO, deberá presentarse las dos (02) pólizas de seguros como son: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley.

Respecto al literal j) del numeral 3.2 de las BASES, no se suprimirá, ya que, de acuerdo al TDR el Postor ganador de la Buena Pro, deberá presentar dos (2) pólizas que son: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Deshonestidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, literal F), última línea, debe cambiarse el término "EL CONTRATISTA" por el "POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO"

Asimismo, se modificará la penúltima viñeta del mismo literal. "El contratista deberá mantener vigentes de inicio a la culminación del servicio las siguientes pólizas."

En el PLAN DE TRABAJO:

"El contratista deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y Seguro Vida Ley, que deberán estar vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, y deberá figurar el total de trabajadores."

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20538546489	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	07:17:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir ¿Decreto de Urgencia N° 032-2023: Establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño¿, ya que la norma no se encuentra vigente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** G **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación toda vez que la vigencia ha culminado.

Artículo 4.- Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2024, a excepción de lo establecido en el artículo 3, el cual se sujeta a lo previsto en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, literal G. de los términos de referencia, página 4, Suprimir: Decreto de Urgencia N° 032-2023.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:22:11

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir ¿Decreto Supremo N° 072-2023-PCM: Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.¿, ya que la norma no se aplica al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** G **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación toda vez que la vigencia ha culminado.

Decreto Supremo N°038-2024-PCM de prórroga que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N°089-2023-PCM, N°110-2023-PCM, N°130-2023-PCM y N°006-2024-PCM, por el termino de sesenta (60) días calendarios, a partir del 4 de abril 2024. Por lo tanto, las prórrogas del Decreto Supremo no están vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, literal G. de los términos de referencia, página 4, Suprimir: Decreto de Urgencia N° 072-2023.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:22:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto al Plan de Trabajo

Sobre la entrega de ambientes

Sírvase en señalar que, el plazo de ejecución de terminado por el área usuaria, está en función a la libre disponibilidad de los los ambientes donde se ejecutara el servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** h) **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE, como área usuaria (literal b) del art° 8 LCE) indicamos que los ambientes estarán a libre disponibilidad.

Cabe señalar que se precisa lo siguiente en los términos de referencia:

El plazo de la ejecución del servicio es de cien (100) días calendario, cuyo plazo se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito la entrega de documentación para el inicio del servicio; el cual no será mayor de tres (03) días calendario siguiente de suscrito el contrato. Asimismo, La entrega de los ambientes será en coordinación con el Área Usuaria, y estarán a libre disponibilidad previa coordinación el cual debe darse con la aprobación del plan de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:22:11

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto al Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo - Propuesta de Intervención deberá contener lo siguiente:

El contratista deberá presentar muestras y/o certificados de calidad y/o fichas técnicas y/o cartas de garantía y/o brochures y/o folletos y/o catálogos o similares que se instalarán en el proceso del servicio

Solicitamos que el área usuaria precise a que se refiere dicho párrafo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** h) **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Estos certificados de calidad y/o fichas técnicas y/o similares son referidos a:

- Cobertura Termoaislante
- Cobertura de Policarbonato
- Cobertura de UPVC
- Plancha baldosa acústica 1.22x2.44m x 4mm
- Sellador elástico de poliuretano 300ml.
- Cinta Butil.
- CERÁMICO DE 0.60X0.60 M
- LUMINARIA HERMETICA TIPO LED PARA ADOSAR, 40W, 220V, 4500K, 60 -IP54.
- CAJA DE PASE METALICA 100MMX100MM IM C ROSACADO,
- TIPO CONDUIT O RADWELL ¿ UL PULSADOR Y/O INTERRUPTOR DE 04 TIEMPOS
- TUBERÍA CONDUIT IMC - UL - DIAM 3/4" CABLE 2X1X4MM2 NH-80 + 1X4MM2 (T)
- CABLE NH-80 6MM
- Material con la que se elaborara las canaletas
- Material de la elaboración de los Tijerales, columna, vigas, correas
- Pintura de impermeabilizante, similares y/u otros materiales que se instalaran en el proceso del servicio, y que cumplan con las Especificaciones Técnicas y planos.

Sin embargo, se considera prudente el retirar del PLAN DE TRABAJO las siguientes actividades:

¿El contratista deberá presentar muestras y/o certificados de calidad y/o fichas técnicas y/o cartas de garantía y/o brochures y/o folletos y/o catálogos o similares de materiales que se instalarán en el proceso del servicio.

¿Protocolo de Pruebas.

Ya esta documentación solo se podrá obtener previa a la ejecución de las actividades implicadas. Y tener, esta información anticipada generaría el requerimiento de mayor tiempo y la presunta inversión del CONTRATISTA, además, el tener materiales almacenados podría implicar un desafío ante la continuidad del Servicio de la SENCICO ZONAL PIURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, PLAN DE TRABAJO:

Literal H. numeral 3.1.1, página 5.

Viñeta 5: Suprimir "El contratista deberá presentar muestras y/o certificados de calidad y/o fichas técnicas y/o cartas de garantía y/o brochures y/o folletos y/o catálogos o similares de materiales que se instalarán en el proceso del servicio."

Viñeta 6: Suprimir "PROTOCOLO DE PRUEBAS"

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:22:11

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con respecto al Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo - Propuesta de Intervención deberá contener lo siguiente:

Se deberá presentar la lista del personal clave y no clave, así como el personal técnico necesario para la ejecución del servicio, será presentado para la suscripción del contrato, debiendo acreditar los requisitos solicitados.

Confirmar que, el personal clave será acreditado durante la presentación de ofertas.

Sírvase en señalar cual es el personal no clave, y que estos sean acreditado antes del inicio de la ejecución del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: h) Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

En el marco del artº 16 de la LCE y 29 del RLCE, como area usuaria (literal b) del artº 8 LCE) indicamos que la documentación del personal clave será acreditado durante la suscripción del contrato; por lo que en la oferta no se presentará documentación del personal clave de acuerdo al requerimiento de las bases administrativas.

La palabra "NO CLAVE se suprimirá".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, PLAN DE TRABAJO:

Literal H. numeral 3.1.1, página 5.

Viñeta 9: La palabra "NO CLAVE se suprimirá"

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:29:51

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

INFORME DE AVANCE DE COMO MINIMO EL 40% DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO

Solicitamos suprimir el texto ¿ (¿) de todos los insumos utilizados¿ , puesto que, no ¿ todos¿ los insumos cuentan con certificados de calidad, tales como: el agua, herramientas del contratista, etc.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** h) **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente; la frase "todos los insumos utilizados" se reemplazará por "y/o fichas técnicas y/o Protocolos de Prueba de materiales utilizados en la ejecución del servicio y solicitados por la Entidad". Ya que, dicho requerimiento, tiene como finalidad respaldar la calidad con la que estaría ejecutando el SERVICIO MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA.

Estos certificados de calidad y/o Fichas Técnicas son referidos a:

- Cobertura Termoaislante
- Cobertura de Policarbonato
- Cobertura de UPVC
- Plancha baldosa acústica 1.22x2.44m x 4mm
- Sellador elástico de poliuretano 300ml.
- Cinta Butil.
- CERÁMICO DE 0.60X0.60 M
- LUMINARIA HERMETICA TIPO LED PARA ADOSAR, 40W, 220V, 4500K, 60 -IP54.
- CAJA DE PASE METALICA 100MMX100MM IM C ROSACADO,
- TIPO CONDUIT O RADWELL - UL PULSADOR Y/O INTERRUPTOR DE 04 TIEMPOS
- TUBERÍA CONDUIT IMC - UL - DIAM 3/4" CABLE 2X1X4MM2 NH-80 + 1X4MM2 (T)
- CABLE NH-80 6MM
- Material con la que se elaborara las canaletas
- Material de la elaboración de los Tijerales, columna, vigas, correas
- Pintura de impermeabilizante, similares y/u otros materiales que se instalaran en el proceso del servicio, y que cumplan con las Especificaciones Técnicas y planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, INFORME DE AVANCE DE COMO MINIMO EL 40%

Literal H. numeral 3.1.1, página 6, Viñeta 1:

la frase "todos los insumos utilizados" se reemplazará por "y/o Fichas Técnicas y/o Protocolos de Prueba de materiales utilizados en la ejecución del servicio y/o solicitados por la Entidad".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:29:51

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

INFORME FINAL DEL SERVICIO AL 100% DE CULMACION DE LOS TRABAJOS

Solicitamos suprimir el texto ¿ (¿) de todos los insumos utilizados¿ , puesto que, no ¿ todos¿ los insumos cuentan con certificados de calidad, tales como: el agua, herramientas del contratista, etc.¿

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** h) **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente; la frase "todos los insumos utilizados" se reemplazara por "y/o fichas técnicas de materiales utilizados en la ejecución del servicio y solicitados por la Entidad". Ya que, dicho requerimiento, tiene como finalidad respaldar la calidad con la que estaría ejecutando el SERVICIO MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA. (Estos certificados de calidad son referidos a las coberturas, planchas acústicas para cielo raso, la estructura metálica, los cables, la pintura utilizada, luminarias, cerámicos, otros materiales que se instalaran en el proceso del servicio.

En el TDR, INFORME FINAL DEL SERVICIO

Literal H. numeral 3.1.1, pagina 6, Viñeta 3:

la frase "todos los insumos utilizados" se reemplazara por "y/o Fichas Técnicas y/o Protocolos de Prueba de materiales utilizados en la ejecución del servicio y solicitados por la Entidad"

(...)

¿ Certificados de calidad y/o Fichas Técnicas y/o Protocolos de Prueba de materiales utilizados en la ejecución del servicio y/o solicitados por la Entidad (...)

Los protocolos de prueba, se deberán realizarse para la verificación del Sistema Eléctrico, el cual corresponde a la 04.05.01 PROPUESTA, VERIFICACIÓN Y ELEBORACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO.

Materiales que requerirá la denominada ficha técnica y/o certificado de calidad

- Cobertura Termoaislante, Policarbonato y UPVC.
- Plancha baldosa acústica 1.22x2.44m x 4mm
- Sellador elástico de poliuretano 300ml.
- Cinta Butil.
- CERÁMICO DE 0.60X0.60 M.
- LUMINARIA HERMETICA TIPO LED PARA ADOSAR, 40W, 220V, 4500K, 60 -IP54.
- CAJA DE PASE METALICA 100MMX100MM IM C ROSACADO.
- TIPO CONDUIT O RADWELL ¿ UL PULSADOR Y/O INTERRUPTOR DE 04 TIEMPOS
- TUBERÍA CONDUIT IMC - UL - DIAM 3/4" CABLE 2X1X4MM2 NH-80 + 1X4MM2 (T)
- CABLE NH-80 6MM.
- Material con la que se elaborara la canaleta.
- Material de la elaboración de los Tijerales, columna, vigas, correas.
- Pintura de impermeabilizante, similares y/u otros materiales que se instalaran en el proceso del servicio, para verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas y planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, INFORME FINAL DEL SERVICIO

Literal H. numeral 3.1.1, pagina 6, Viñeta 3:

la frase "todos los insumos utilizados" se reemplazara por "y/o Fichas Técnicas y/o Protocolos de Prueba de materiales utilizados en la ejecución del servicio y solicitados por la Entidad".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:29:51

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos suprimir ¿R.M N° 031-2023-MINSA¿ por encontrarse derogada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** h)

Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se actualizara por el Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, por la aprobación de la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

Esta norma pertenece al compendio Normas legales sobre la vacuna contra la COVID-19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el TDR, literal I. numeral 3.1.1. de los Términos de referencias, página 6, párrafo 3: suprimir "R.M N° 031-2023-MINSA" y agregar "Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 07:29:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

3.2 requisitos de calificación

Sírvase en incluir como requisitos de calificación la formación académica y experiencia del personal clave

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** h) **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art2 LCE Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE, como area usuaria (literal b) del art° 8 LCE) indicamos que la documentación del personal clave será acreditado durante la suscripción del contrato; por lo que en la oferta no se presentará documentación del personal clave de acuerdo al requerimiento de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20529694092

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.

Hora de envío : 20:50:11

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
SOLICITAMOS

Se amplíe los cargos desempeñados
COORDINADOR/ESPECIALISTA EN ELSERVICIO
Se amplíe el cargo desempeñado y se considere como:

- Ingeniero residente
- Ingeniero asistente del residente
- Residente de obra

Considerar la experiencia en la ejecución de obras y servicios
PREVENCIONISTA DE OBRA

Se amplíe el cargo desempeñado y se considere como:

- Especialista en SSOMA
- Ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
- Jefe de seguridad y medio ambiente
- Supervisor de seguridad y medio ambiente

Considerar la experiencia en la ejecución de obras y servicios en general
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Se amplíe el cargo desempeñado y se considere como:

- Especialista en arquitectura
- Arquitecto

Considerar la experiencia en la ejecución y supervisión de obras y servicios en general
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

Se amplíe el cargo desempeñado y se considere como:

- Especialista en instalaciones eléctricas
- Especialista en instalaciones eléctricas mecánicas
- Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas

Considerar la experiencia en la ejecución de obra y supervisión de obras y servicios en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva N° 001 - 2019 - OSCE / CD - Y sus modif

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente,

COORDINADOR/ESPECIALISTA EN ELSERVICIO

- Ingeniero residente, Ingeniero Civil

PREVENCIONISTA DE OBRA

Profesional de Ingeniería Civil, o de Higiene y Seguridad Industrial, o Ambiental, o Industrial, o Mecánico, o Arquitecto, o Profesionales o Técnicos superiores especializados en Prevención de Riesgos Laborales en Servicios de Construcción, o especialista en SSOMA, o Ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, Jefe de seguridad y medio ambiente

En servicio iguales y/o similares del objeto de contrato.

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Se amplíe el cargo desempeñado y se considere como:

- Especialista en arquitectura
- Arquitecto

En servicio iguales y/o similares del objeto de contrato.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

Se amplíe el cargo desempeñado y se considere como:

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Específico

3.2

B.4

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva N° 001 - 2019 - OSCE / CD - Y sus modif

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Especialista en instalaciones eléctricas mecánicas
 - Ingeniero especialista en instalaciones electromecánicas.
- En servicio iguales y/o similares del objeto de contrato.

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE, como area usuaria (literal b) del art° 8 LCE) indicamos que la documentación del personal clave será acreditado durante la suscripción del contrato; por lo que en la oferta no se presentará documentación del personal clave de acuerdo al requerimiento de las bases administrativas.

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE ratificamos que el requerimiento corresponde a un servicio de mantenimiento; en consecuencia, y aplicando el art° 53 del RLCE se ha determinado en función a la naturaleza de la contratación, asimismo, el citado art° se indica que en el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual; y que ello también se refleja en las bases estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general definidas por el OSCE (Directiva N°001-2019-OSCE/CD), no ha contemplado la posibilidad de considerar la experiencia de la ejecución de una obra como servicios similares.

En las BASES, numeral 3.2. CAPITULO III REQUERIMIENTO.

COORDINADOR/ ESPECIALISTA EN ELSERVICIO

EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES que se computa desde la colegiatura, como COORDINADOR y/o GESTOR y/o MONITOR y/o SUPERVISOR y/o INSPECTOR y/o JEFE DE SUPERVISION y/o JEFE DE EQUIPO y/o ESPECIALISTA y/o RESIDENTE y/o CONTROL y/o DIRECCION y/o RESPONSABLE y/o ENCARGADO y/o INGENIERO RESIDENTE y/o INGENIERO CIVIL y/o INGENIERO y/o DIRECTOR en Servicios iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Prevencionista de Riesgos: EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES que se computa desde la colegiatura, como ESPECIALISTA en SSOMA y/o ESPECIALISTA y/o RESIDENTE y/o INGENIERO y/o SALUD OCUPACIONAL y/o MEDIO AMBIENTE y/o SUPERVISOR de: SEGURIDAD y/o PREVENCIONISTA y/o PREVENCION DE RIESGOS EN SERVICIOS DE EDIFICACIÓN en generales.

Especialista en Arquitectura: EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES, que se computa desde la colegiatura, como PROYECTISTA y/o SUPERVISOR y/o INSPECTOR y/o JEFE DE SUPERVISION y/o JEFE DE EQUIPO y/o ESPECIALISTA y/o CONTROL y/o DIRECCION y/o ENCARGADO y/o RESPONSABLE y/o ARQUITECTO y/o DIRECTOR en Servicios de mejoramiento y/o ampliaciones en edificaciones iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Especialista en Instalaciones Eléctricas: EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES, que se computa desde la colegiatura, como PROYECTISTA y/o SUPERVISOR y/o INSPECTOR y/o JEFE DE SUPERVISION y/o JEFE DE EQUIPO y/o 6ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS y/o RESPONSABLE EN INSTALACIONES ELECTRICAS y/o RESIDENTE y/o CONTROL y/o ENCARGADO y/o RESPONSABLE y/o INGENIERO y/o DIRECTOR en Servicios 7de mantenimiento en edificaciones iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las BASES, numeral 3.2. CAPITULO III REQUERIMIENTO.

COORDINADOR/ ESPECIALISTA EN ELSERVICIO

EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES que se computa desde la colegiatura, como COORDINADOR y/o GESTOR y/o MONITOR y/o SUPERVISOR y/o INSPECTOR y/o JEFE DE SUPERVISION y/o JEFE DE EQUIPO y/o ESPECIALISTA y/o RESIDENTE y/o CONTROL y/o DIRECCION y/o RESPONSABLE y/o ENCARGADO y/o INGENIERO RESIDENTE y/o INGENIERO CIVIL y/o INGENIERO y/o DIRECTOR en Servicios iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Prevencionista de Riesgos: EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES que se computa desde la colegiatura, como ESPECIALISTA en SSOMA y/o ESPECIALISTA Y/O INGENIERO y/o SALUD OCUPACIONAL y/o MEDIO AMBIENTE y/o SUPERVISOR de SEGURIDAD y/o JEFE DE SEGURIDAD Y/O PREVENCIONISTA y/o PREVENCION DE RIESGOS en Servicios iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Especialista en Arquitectura: EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES, que se computa desde la colegiatura, c

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20529694092

Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.

Hora de envío : 20:52:20

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
SOLICITAMOS

- se amplíe la experiencia y se considere en ejecución de obras y servicios
- la acreditación de la experiencia del postor se amplíe y se considere contratos y actas de recepción de obra o servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SOLICITAMOS - se amplíe la experiencia y se considere en

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE ratificamos que el requerimiento corresponde a un servicio de mantenimiento; en consecuencia, y aplicando el art° 53 del RLCE se ha determinado en función a la naturaleza de la contratación, asimismo, el citado art° se indica que en el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual; y que ello también se refleja en las bases estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general definidas por el OSCE (Directiva N°001-2019-OSCE/CD), no ha contemplado la posibilidad de considerar la experiencia de la ejecución de una obra como servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20529694092

Nombre o Razón social : INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 21:54:52

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
SOLICITAMOS:

Se amplió su experiencia desempeñada como;

- responsable de las instalaciones eléctricas en servicios y/o obras de centros comerciales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva N° 001 - 2019 - OSCE / CD - Y sus modif

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los TDR, se está considerando especialista en instalaciones eléctricas como responsable en instalaciones eléctricas en servicios igual y/o similares al objeto de convocatoria.

- Respecto a la experiencia del personal CLAVE: La naturaleza de la contratación es un SERVICIO EN GENERAL, por tanto, los procedimientos que se deben realizar ante Ampliaciones de plazo, adicionales, atrasos del servicio, etc., son diferentes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, el cual incluso muchos procedimientos de SERVICIO están separados por los procedimientos detallados en el CAPITULO IV del TITULO VII que corresponde a OBRAS.

Además, los requerimientos efectuados son responsabilidad del área usuaria, por lo que, en vista de lo mencionado anteriormente, solo se considerara tanto como experiencia del POSTOR Y del PERSONAL CLAVE en servicio iguales y/o similares al objeto de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20611364025

Nombre o Razón social : EDIFICA JASS S.A.C.S.

Fecha de envío : 11/09/2024

Hora de envío : 10:45:59

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

-Considerar para el profesional con el cargo de especialista en instalaciones eléctricas experiencia como responsable en instalaciones eléctricas en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones

-Considerar para el profesional con cargo de especialista en arquitectura experiencia como especialista en arquitectura en los servicios de mejoramiento y/o ampliación de edificaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: B.4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

- Para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas experiencia como responsable en instalaciones eléctricas en servicios de mantenimiento en edificaciones

-Considerar para el profesional con cargo de especialista en arquitectura experiencia como especialista en arquitectura en los servicios de mejoramiento y/o Ampliaciones en edificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Agregar en el TDR, en la experiencia del personal CLAVE:

-EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES, que se computa desde la colegiatura, como PROYECTISTA y/o SUPERVISOR y/o INSPECTOR y/o JEFE DE SUPERVISION y/o JEFE DE EQUIPO y/o ESPECIALISTA y/o CONTROL y/o DIRECCION y/o ENCARGADO y/o RESPONSABLE y/o ARQUITECTO y/o DIRECTOR en Servicios de mejoramiento y/o ampliaciones en edificaciones iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

-EXPERIENCIA NO MENOR DE 36 MESES, que se computa desde la colegiatura, como PROYECTISTA y/o SUPERVISOR y/o INSPECTOR y/o JEFE DE SUPERVISION y/o JEFE DE EQUIPO y/o ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS y/o RESIDENTE y/o CONTROL y/o ENCARGADO y/o RESPONSABLE y/o INGENIERO y/o DIRECTOR y/o RESPONSABLE EN INSTALACIONES ELECTRICAS en Servicios de mantenimiento en edificaciones iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20483827033	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:20

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

EN EXPERIENCIA DEL POSTOR SE INDICA:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de adecuación y/o replanteo y/o acondicionamiento y/o refacción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o montaje y/o izaje y/o sistemas eléctricos en edificaciones de infraestructura educativa, infraestructura de salud, edificios de uso Público, edificaciones de oficinas, edificaciones industriales, plantas de energía, edificaciones en instituciones públicas y privadas. DE LO CUAL SE ENTIENDERIA QUE SE REQUIERE EXPERIENCIA EN SISTEMAS ELECTRICOS CUANDO EN REALIDAD EL SERVICIO SE TRATA DE TRABAJOS DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: b

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge parcialmente la consulta.

Se precisa lo siguiente: si bien los términos descritos están mayormente orientados para los trabajos ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS; existe la actividad 04.05.01 PROPUESTA, VERIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, el cual se detalla lo siguiente:

El contratista deberá realizar los Planos y la Propuesta de Intervención en la especialidad de instalaciones eléctricas para el presente servicio, incluye planos y memoria descriptiva de arquitectura, para lo cual deberá realizar la revisión de los planos adjuntos al presente termino de referencia y la respectiva visita a la infraestructura existente de la gerencia zonal Piura. (Instalaciones Eléctricas: MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN).

en consecuencia, En el marco del artº 16 de la LCE y 29 del RLCE ratificamos lo detallado en el requerimiento, considerando que la experiencia exigida es "y/o", se redefine los servicios similares:

Servicios de adecuación y/o replanteo y/o acondicionamiento y/o refacción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o montaje y/o izaje y/o sistemas eléctricos y/o trabajos de estructuras metálicas y coberturas en edificaciones de infraestructura educativa, infraestructura de salud, edificios de uso Público, edificaciones de oficinas, edificaciones industriales, plantas de energía, edificaciones en instituciones públicas y privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se define como servicios similares:

Servicios de adecuación y/o replanteo y/o acondicionamiento y/o refacción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparación y/o instalación y/o montaje y/o izaje y/o sistemas eléctricos y/o trabajos de estructuras metálicas y coberturas en edificaciones de infraestructura educativa, infraestructura de salud, edificios de uso Público, edificaciones de oficinas, edificaciones industriales, plantas de energía, edificaciones en instituciones públicas y privadas.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20483827033	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:20

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

ACLARAR SI PARA LA EXSPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SERA VALIDADO LA EXPERIENCIA EN OBRAS Y SERVICIOS SIMILARES O SOLO SERVICIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Respecto a la experiencia del personal CLAVE, debido a la naturaleza de la contratación un SERVICIO EN GENERAL. En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE ratificamos que el requerimiento corresponde a un servicio de mantenimiento; en consecuencia, y aplicando el art° 53 del RLCE se ha determinado en función a la naturaleza de la contratación, asimismo, el citado art° se indica que en el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual; y que ello también se refleja en las bases estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general definidas por el OSCE (Directiva N°001-2019-OSCE/CD), no ha contemplado la posibilidad de considerar la experiencia de la ejecución de una obra como servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código : 20483827033

Fecha de envío : 11/09/2024

Nombre o Razón social : SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:04:20

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERA VALIDADA LOS TRABAJOS SIMILARES EFECTAUDOS EN OBRAS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: b

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Respecto a la experiencia del personal CLAVE, debido a la naturaleza de la contratación un SERVICIO EN GENERAL.

En el marco del art° 16 de la LCE y 29 del RLCE ratificamos que el requerimiento corresponde a un servicio de mantenimiento; en consecuencia, y aplicando el art° 53 del RLCE se ha determinado en función a la naturaleza de la contratación, asimismo, el citado art° se indica que en el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual; y que ello también se refleja en las bases estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general definidas por el OSCE (Directiva N°001-2019-OSCE/CD), no ha contemplado la posibilidad de considerar la experiencia de la ejecución de una obra como servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20483827033	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:20

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

EN LOS ANEXOS NO SE ENCUENTRAN LOS PLANOS DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS A CONSTRUIR TALES COMO COLUMNAS, VIGAS, CORREAS Y TIJERALES. SIN LOS CUALES NO ES POSIBLE CUANTIFICARLOS. IGUALMENTE EL DETALLE DE LAS ESTRUCTURAS A LAS CUALES SE LES HARIA MANTENIMIE3NTO

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

En las especificaciones técnicas incluidas en los Términos de Referencias, en la pagina 25, ACTIVIDAD 02.01.07, 02.01.08, 02.01.09 y 02.01.10 se indica lo siguiente:

El contratista, antes de instalar las coberturas (Pabellón A y B) deberá de presentar al monitor y/o coordinador del servicio, la modulación a detalle de ingeniería básica del dimensionado de los tijerales, correas, canaletas, ubicación de accesorios de cenefas, cumbrera, conservando el detalle típico general, presentado en los planos del presentado del servicio.

Respecto a la estructura que se generará mantenimiento, en el TDR existe link de acceso a documentos dentro de ellos existe una carpeta de panel fotográfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20483827033	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:20

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

FALTA DETALLE DE CANALETA PLUVIAL, DIMENSIONES, MATERIAL. ESPESOR DE PLANCHA, DETALLE DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La ausencia del diseño y/o memoria de cálculo hidráulico, no afecta al principio de libertad de concurrencia, transparencia. Ya que, en las especificaciones técnicas del TDR precisa que el CONTRATISTA será el que proponga las dimensiones del diseño de las canaletas.

En las especificaciones técnicas incluidas en los Términos de Referencias, en la pagina 26. ACTIVIDAD 02.01.1

Las dimensiones de diseño serán propuestas por el contratista, el cual deberá remitir una memoria de cálculo hidráulica, de acuerdo al registro hidrológico del SENAMHI y el RNE, en la que se justifiquen la obtención de los siguientes parámetros:

- Base / - Tirante / - Altura / - Área / - Perímetro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las especificaciones técnicas incluidas en los Términos de Referencias, en la pagina 26. ACTIVIDAD 02.01.1:

Debe modificarse:

Suprimir "CONSULTOR"

Agregar "CONTRATISTA"

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20483827033	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:20

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

FALTA DETALLE DE PERSIANA METALICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En las especificaciones técnicas del TDR; actividad 03.04.01 PERSIANAS METALICAS CON PENDIENTE (MIN= 1%) HACIA AFUERA, se detalla las características que se requiere para la persiana metálica, el cual, indica lo siguiente:

Se refiere a la colocación de persianas fijas a fin de realizar el cerramiento de la parte de la deberá permitir el ingreso de ventilación el cual se deberá utilizar los siguientes materiales pudiendo el contratista mejorar dicha propuesta.

Dicha persiana deberá tener como mínimo las siguientes características: - Persiana de aluminio e 150mm de ancho, acabado lacado color gris claro montado mediante atornillado en Servicios de albañilería. - Colocado sobre su estructura compuesta por perfiles parantes de aluminio, elementos para fijación de las persianas con planchas de aluminio entre 3 y 6mm de espesor y marco anclada a la Servicio con tarugos y tornillos de acero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-SENCICO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COBERTURAS PARA LA ZONAL PIURA

Ruc/código :	20483827033	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:04:20

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

EN EL LINK INDICADO COMO LINK DE ANEXOS NO SE PUEDE VISUALIZAR LOS PLANOS EN AUTOCAD A FIN DE VERIFICAR SI SE DETALLA CON EXACTITUD LAS DIMENSIONES DE VIGAS, COLUMNAS, CORREAS, TIJERALES CANELETAS EVACUACION,PERSIANAS ETC. POR LO QUE SOLICITAMOS ESTOS DETALLES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

En las especificaciones técnicas incluidas en los Términos de Referencia, en la página 25, ACTIVIDAD 02.01.07, 02.01.08, 02.01.09 y 02.01.10 se indica lo siguiente:

El contratista, antes de instalar las coberturas (Pabellón A y B) deberá de presentar al monitor y/o coordinador del servicio, la modulación a detalle de ingeniería básica del dimensionado de los tijerales, correas, canaletas, ubicación de accesorios de cenefas, cumbrera, conservando el detalle típico general, presentado en los planos del presentado del servicio.

Por tanto, el Área Usuaría no está adjuntando planos en AutoCAD que contenga LAS DIMENSIONES DE VIGAS, COLUMNAS, CORREAS, TIJERALES CANELETAS EVACUACION, PERSIANAS ETC., respecto a este punto solo se adjunta un plano de intervención, donde se señala la ubicación de la nueva estructura metálica del pabellón A y B., la cobertura nueva a instalar (TERMOAISLANTE, POLICARBONATO, UPVC), y la de mantenimiento de la estructura metálica del PABELLON B, D, E.

Ante ello es preciso mencionar que se ha detectado un error de digitación ubicado en el plano de intervención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambiar en el plano de INTERVENCIÓN:

RETIRO Y SUMINISTRO DE NUEVA COBERTURA METALICA

- Lo correcto es RETIRO Y SUMINISTRO DE NUEVA COBERTURA DE PANEL TERMOAISLANTE.